



## AVISO No. 106-313-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-4572 de fecha 08 de Agosto de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. R20140728-91240 presentada por el señor (a) UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD).
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por NS (No reside), tal como consta en la guía No. YG053429896CO de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-4572 de fecha 08 de Agosto de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

*"...En atención al radicado en referencia, le remito documentación aportada por la señora CHIRLY ROJAS PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.043.871.470 de Palmar de Varela, con el fin de que se estudie su petición y se le responda de acuerdo a sus competencias.*

*En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política.*

*Se anexan (3) Folios..."*

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-4572 de fecha 08 de Agosto de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No. R20140728-91240 presentada por el (la) señor (a) UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD), se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 25 de Agosto de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-4572 de fecha 08 de Agosto de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

### RETIRO

Este AVISO se retira el día 29 de Agosto de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

**ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ**

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres





4115

MUNICIPIO DE BARRANQUILLA  
 Atención al Ciudadano  
 Recepción de Documentos  
 Radicarlo No. 59958  
 Fecha 19-05-14 Hora 14:58  
 Radicarlo DESTINADO Folio 6  
 El presente vale como original y no requiere  
 de sello alguno.

Barranquilla, Mayo 19 de 2014

Señores:  
**OFICINA DE PREVENCIÓN Y DESASTRE**  
 Dra. Ana Saltarín  
 E. S. D.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes muy respetuosamente a quien corresponda, hacer la entrega de los siguientes documentos para actualizar y seguir accediendo las ayudas (subsidio de arriendo).

- Fotocopia de cedula arrendador
- Fotocopia cedula arrendatario
- Fotocopia contrato arrendamiento
- Fotocopia de RUD
- Certificado de compra y venta

Atentamente:

*Chirly Rojas*  
**CHIRLY MARGARITA ROJAS PEREZ**  
 C.C. N° 1.043.871.470 de Palmar  
 Cel. 3006588128  
 Dir. Carrera 2G N° 53 - 40 Barrio Las Americas

DANE: 411383

*Linola*  
*Recibido*  
*7/05/2014*

Firma del dictador

Firma de la persona que brindó la información

Huella

8411383

Fecha de emisión



Sistema Nacional  
para la Prevención y  
Atención de Desastres

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO ÚNICO  
DE DAMNIFICADOS  
POR LA EMERGENCIA  
INVERNAL -REUNIDOS-  
2010-2011



COLOMBIA